



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Septiembre 9 de 2021

Radicado: 050014105 007 2021 00494 00

En proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por GONZALO DE JESÚS ARBOLEDA PENAGOS, por solicitud de la parte demandante se accede al RETIRO DE LA DEMANDA, misma que no ha sido notificada a la accionada.

Se ORDENA EL ARCHIVO del expediente y la desanotación del sistema del radicado del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO  
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 0109 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA  
Secretaria